



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

Auto de Sustanciación N° **919**

Medio de Control	Nulidad y Restablecimiento
Demandante	Henry Alonso Jiménez Carvajal
Demandado	Municipio de Puerto Berrío Antioquia
Radicado	05001 33 33 025 2014 00406

Dado que mediante providencia del 12 de diciembre de 2014, la sala primera de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la decisión en el auto del 24 de abril de 2014, mediante la cual rechazó la demanda de la referencia; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ (E)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 16 de abril de 2015. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria